

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Manifestar su más enérgico disgusto por el incumplimiento del Departamento Ejecutivo al no acatar lo resuelto por este Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 1307/94.-

ARTICULO 2º) Exigir que de inmediato se cumpla con lo dispuesto en la Ordenanza señalada en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Recomendar al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios para evitar la repetición de hechos de esta naturaleza, que sólo sirven para deteriorar la armonía con que ambos Cuerpos deben manejarse en cumplimiento de los deberes impuestos por la ciudadanía.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0051-94